

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****COLMENAR DE OREJA****OTROS ANUNCIOS**

El Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid) ha iniciado el expediente para la elección de juez de paz sustituto.

En su virtud, se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán recoger y presentar la instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, situado en plaza Mayor, número 1, 28380 Colmenar de Oreja (Madrid).

Lo que se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Colmenar de Oreja, a 21 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/2.960/24)

